



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE ENERO DE 2021**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de diciembre de 2020.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la comunicación recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 30 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Región de Murcia, por la que informa que, en relación a la solicitud de subvención para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, curso 2020-2021, convocadas por Orden de 22 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, este Ayuntamiento ha resultado beneficiario de la misma por un importe de **9.309,00 euros**, destinada a la “contratación de personal técnico especializado en intervención social”.

2.- Toma de conocimiento y remisión de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio recibido telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 30 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Familias y Protección de Menores de la Región de Murcia, mediante el cual comunica que, con la misma fecha, la consejera de Mujer, Igualdad LGTBI, Familias y Política Social ha dictado Orden de concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia; habiendo dispuesto la concesión al Ayuntamiento de Águilas de una subvención por importe de **61.141,75 euros**, tal y como viene recogido en el Decreto 165/2020.

3.- Toma de conocimiento y facilitación de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio recibido telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 30 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial de la Región de Murcia, mediante el cual se comunica que la Excm. Sra. consejera de Empresa, Industria y Portavocía, P.D. el Ilmo. Sr. secretario general, ha dictado Orden resolutoria por la que se concede subvención para financiar la ejecución de un programa de actuaciones para promoción, dinamización y reactivación de los comercios de la Región de Murcia; correspondiendo a este Ayuntamiento para el objeto y cantidad lo siguiente:

Objeto	Subvención concedida €
‘Este año, el comercio local está en tus manos. Compra en Águilas’	35.000,00 €

4.- Toma de conocimiento y cursado de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la comunicación recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 30 de diciembre de 2020 del jefe del Servicio de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia, don Emilio María Dolores Pedrero, por la que adjunta copia de la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se aprueba el pago de una subvención a este Ayuntamiento para el proyecto ‘*Divulgación y puesta en valor de la posidonia oceánica y de la pesca tradicional*’, por una



cuantía total de **5.009,04** euros.

5.- Toma de conocimiento y dación de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la comunicación recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 30 de diciembre de 2020 del jefe del Servicio de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia, don Emilio María Dolores Pedrero, por la que adjunta copia de la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se aprueba el pago de una subvención a este Ayuntamiento para el proyecto '*Ruta marinera urbana para la divulgación y puesta en valor de la historia del sector pesquero en Águilas*', por una cuantía total de **17.787,00** euros.

6.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Orden de 23 de diciembre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda (*Suplemento n.º 27 del BORM n.º 300, de 29 de diciembre*), por la que se aprueban los precios medios en el mercado de determinados inmuebles urbanos y rústicos radicados en la Región de Murcia para 2021.

b) Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de la Jefatura del Estado (*BOE n.º 340, de 30 de diciembre*), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

c) Real Decreto-ley 39/2020, de 29 de diciembre, de la Jefatura del Estado (*BOE n.º 340, de 30 de diciembre*), de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias.

d) Orden HAC/1281/2020, de 28 de diciembre, del Ministerio de Hacienda (*BOE n.º 340, de 30 de diciembre*), sobre delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas.

e) Real Decreto 1147/2020, de 15 de diciembre, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (*BOE n.º 340, de 30 de diciembre*), por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2020.

f) Decreto-Ley n.º 11/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno (*BORM n.º 301, de 30 de diciembre*), de modificación del régimen de las subvenciones concedidas a Ayuntamientos de la Región de Murcia, acogidas a la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, y de medidas fiscales urgentes para el sector de la restauración y hostelería.

g) Resolución de 23 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia y Hacienda (*BORM n.º 301, de 30 de diciembre*), por la que se aprueban las bases específicas y las acciones formativas integrantes de los Programas de Formación Interadministrativo, de Formación para Policías Locales, de Formación en Administración Local y de Formación Directiva del Plan Bienal de Formación del personal al servicio de la Administración Regional y Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2020 y 2021, correspondientes al primer semestre (enero a junio) del año 2021.



h) Orden de 29 de diciembre de 2020 de la Consejería de Salud (*BORM n.º 301, de 30 de diciembre*), por la que se da publicidad al nivel de alerta sanitaria actual por COVID-19 en que se encuentra la Región de Murcia y cada uno de sus municipios.

i) Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado (*BOE n.º 341, de 31 de diciembre*), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

j) Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado (*BOE n.º 341, de 31 de diciembre*), por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

k) Ley 6/2020, de 29 de diciembre, de Presidencia (*BORM n.º 302, de 31 de diciembre*), por la que se modifica la Ley 10/2018, de 9 de noviembre, de aceleración de la transformación del modelo económico regional para la generación de empleo estable de calidad.

l) Sentencia 7/2019, de 25 de enero, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia (*BORM n.º 302, de 31 de diciembre de 2020*), por la que se estima el recurso contencioso-administrativo n.º 909/2011 (acumulado el 518/2012), interpuesto por Iniciativa Ciudadana y Profesional para la Defensa Jurídica del Litoral, contra las Órdenes de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 12/8/2011 y 9/3/2012 por las que se aprueban definitivamente las modificaciones de los Planes Generales de Águilas y Lorca en desarrollo de la actuación de interés regional 'Marina de Cope'.

III. CUENTAS DE GASTOS.

Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **36.767,45** euros.

IV. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **1.040,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **386,31** euros.